

MUNICIPIO DE SANAHCAT
ESTADO DE YUCATÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



a) En 1924 Sanahcat se erigió en la cabecera del municipio libre homónimo.

b) Sanahcat deriva, en idioma maya, de Tzanlahkat (en maya: tzanlah: hacer sonar las cosas golpeándolas y kat: tinaja, apaste). Sanahcat está enclavado en el territorio que fue la jurisdicción de los Hocabá-Homún antes de la conquista de Yucatán.

En 1825, después de la independencia de Yucatán, Sanahcat formó parte del Partido de Beneficios Bajos, cuya cabecera fue Sotuta.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. Corresponde al municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que emanan de ellas.

b) Principal actividad.

En materia de Gobierno y Regimen Interior

- * Enviar proyectos de la ley o decreto a la legislatura en los terminos del art. 68 de la Constitución Política del estado
- * Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal
- * Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal
- * Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarios en las funciones de su competencia, entre otros.

En Materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- * Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo Urbano Municipal;
- * Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- * Otorgar licencias y permisos para construcciones, entre otros.
- * En materia de Servicios Públicos:
- * Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la legislatura del Estado establezca a su cargo;
- * Expedir reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo; entre otros

En materia de Hacienda Pública Municipal:

- * Presentar ante la legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación.
- * Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base a los ingresos disponibles así mismo autorizar la ampliación, transferencia y su presión de partidas del presupuesto de egresos.
- * Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda pública Municipal.
- * Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determinen la Ley de Ingresos Aprobada.



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN

AUTORIZÓ:



**MUNICIPIO DE SANAHCAT
ESTADO DE YUCATÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 02/06/2023 Hora de impresión 03:51 p. m.

* Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto Federales como estatales, que señalen las leyes respectivas; entre otros

En materia de desarrollo Económico y Social:

* Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal

En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

* Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expliciendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos; entre otros.

c) Ejercicio fiscal actual comprende del 1ro. De enero al 31 de Diciembre del 2022.

d) Régimen jurídico.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica.

g) No cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los

estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:



**H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN**

Nota



**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN**

AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

13 / 16

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El H. Ayuntamiento del Municipio de Sanahcat, Yucatán no cuenta con inversiones y otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El ente público no posee, ni maneja fideicomiso o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.


H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN



**MUNICIPIO DE SANAHCAT
ESTADO DE YUCATÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

10. Reporte de la Recaudación

- a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*
- b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de emisión de los estados financieros del mes de MAYO 2022, no se tienen deuda pública contratada con instituciones financieras o instituciones de banca multiple.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.



**H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN**

13. Proceso de Mejora

El ente público esta mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiencia su funcionamiento, así mismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

14. Información por Segmentos

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los rubros homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN**

15. Eventos Posteriores al Cierre

El H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conozcan a la fecha del cierre.

16. Partes Relacionadas



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATAN**

AUTORIZÓ:



**MUNICIPIO DE SANAHCAT
ESTADO DE YUCATÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 02/06/2023 Hora de impresión 03:51 p. m.

El H. Ayuntamiento de Sanahcat no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del H. Ayuntamiento del municipio de Sanahcat, Yucatán al 31 de MARZO de 2023, bajo la responsabilidad y facultad de los públicos que los suscriben "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
MTRA. ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO
PRESIDENTA MUNICIPAL SANAHCAT, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
C. NEYLA ILIANA CAAMAL EK
SECRETARIA MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
MUNICIPAL
C. FRANCISCO GABRIEL MOO CETZ
TESORERO MUNICIPAL
2021 - 2024
SANAHCAT, YUCATÁN

C. LUCIANO GONZALEZ COHUO
SINDICO MUNICIPAL